

ANEXO

*BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO «ANDRÉS DE IRUJO» PARA EL AÑO 2010*

*Primera.- Objeto.*

*Las presentes bases tienen por objeto convocar, en el ejercicio de 2010 el Premio «Andrés de Irujo» para obras de creación o trabajos de investigación relacionados con la presencia vasca en el exterior de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el siglo XX.*

*Segunda.- Dotación del Premio.*

*El Premio «Andrés de Irujo» para el año 2010 consistirá en la publicación o difusión de la obra o trabajo.*

*Tercera.- Presentación de candidaturas.*

*1.– Las candidaturas se presentarán en la Presidencia del Gobierno Vasco, Secretaría General de Acción Exterior (calle Navarra, nº 2; 01007 Vitoria-Gasteiz. Teléfono 945 01 81 27) indicando claramente que concurren al Premio «Andrés de Irujo» para el año 2010.*

*2.– Junto con cada una de las propuestas de candidatura al premio habrá de remitirse, en la plica cerrada, el beneplácito expreso del autor o autora del trabajo o de la obra candidata, para ello las personas interesadas en participar deberán cumplimentar la solicitud que se adjunta a la presente Resolución.*

*Cuarta.- Plazo de presentación.*

*El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 15 de mayo del año 2010.*

*Quinta.- Jurado.*

*La composición del Jurado se hará pública por resolución del Secretario General de Acción Exterior y se insertará en el Boletín Oficial del País Vasco con un mes de antelación a la publicación de la resolución de concesión del premio, que se realizará asimismo por resolución del Secretario General de Acción Exterior.*

D./Dña. ....

Natural de .....

Con domicilio en .....

*EXPONE*

*Que de acuerdo con la normativa que regula el premio «Andrés de Irujo» correspondiente al año 2010 para premiar obras de creación o trabajos de investigación relacionados con la presencia vasca en el exterior, se compromete a otorgar en su momento el oportuno documento de cesión de los derechos de explotación a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de la obra titulada .....*

*....., bajo el seudónimo ....., en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto 98/2000 de 6 de junio de 2000, sin perjuicio de los derechos que le corresponden como cesionaria o cesionario, regulados en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.*

*En ..... a ..... de ..... 2010.*

*(Firma)*

*SECRETARIA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR LEHENDAKARITZA*